

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA DESPACHO DEL GOBERNADOR
	RESOLUCIÓN
Versión: 03	Fecha: 02/2014

Resolución No. **02 15** 29 AGO 2014

"POR LA CUAL SE INSCRIBEN UNOS DIGNATARIOS DEL CLUB DEPORTIVO DE ACTIVIDADES SUB ACUATICAS LEONES DE MAR."

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 305 Numeral 1 de la Constitución Política, artículo 5 Decreto N° 1529 de 1990 y.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al artículo 5 del Decreto 1529 de 1990, para obtener la inscripción de dignatarios del órgano de Administración, el representante legal de la entidad deberá presentar solicitud en ese sentido, dirigida al señor Gobernador.

Que mediante Acta de Asamblea Universal de 26 de Marzo de 2013, se reunieron los socios que hacen parte del Club deportivo de Actividades sub. Acuáticas Leones de Mar, para elegir los miembros de los órganos de Administración, de control y disciplina.

Que mediante Acta 001 del Órgano de Administración de fecha 27 de Marzo de 2013, se asignaron los cargos y se nombro el tercer miembro del Órgano de Disciplina.

Que el señor **DANIEL NARANJO RESTREPO**, identificado con CC No 10.125.746, en calidad Presidente y Representante Legal del Club Deportivo de Actividades sub. Acuáticas Leones de Mar, con domicilio en del Municipio de Pereira Risaralda, solicita mediante Oficio No 16295-R del 21 de Julio de 2014, se inscriban los dignatarios de los órganos de Administración, control y Disciplina.

Que revisada la documentación, que para el efecto de la inscripción de dignatarios, se anexa la solicitud, ésta se encontró conforme a las exigencias del decreto 1529 de 1990, artículo 4 y 5 artículo 35 del decreto 525 de 1990.

Que de conformidad con lo expuesto

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA DESPACHO DEL GOBERNADOR
	RESOLUCIÓN
Versión: 03	Fecha: 02/2014

Resuelve **02 15** **29 AGO 2014**

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir como dignatarios de los órganos de Administración, Control y Disciplina para un periodo estatutario que va hasta el día 24 de Marzo de 2016, a las siguientes personas:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

- Presidente: DANIEL NARANJO RESTREPO CC N° 10.125.746 ✓
- Tesorero: LUZ ADRIANA LONDOÑO TORO CC No 25.172.026 ✓
- Secretario ANDRÈS FELIPE HOYOS SALAMANCA CC No 1.088.274.686 ✓

ORGANO DE CONTROL:

- Fiscal Principal: LUZ MERY SANDOVAL TRIANA CC N° 42.106.063 ✓
- Fiscal Suplente: JUAN ALBERTO LOPEZ CC N° 1.088.273.052 ✓

ORGANO DE DISCIPLINA:

- EDWIN CAMILO CASTILLO DELGADO CC N° 1.088.266.622 ✓
- DIEGO MAURICIO GOMEZ HERNANDEZ CC N° 80.126.096 ✓
- JEIMMY BIBIANA VALENCIA CRUZ CC No 34.066.347 ✓

PARÁGRAFO UNO: El presidente de la entidad es su representante legal, de conformidad con el artículo 45 de los estatutos. ✓

PARÁGRAFO DOS: Conforme al Art. 34 de los estatutos y de acuerdo con el artículo 35 del Decreto 2845 de 1984, el periodo de 4 años de los dignatarios va hasta el 24 de Marzo de 2016. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO : Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, conforme al artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ✓

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA DESPACHO DEL GOBERNADOR
	RESOLUCIÓN
Versión: 03	Fecha: 02/2014

Resuelve **02 15** **29 AGO 2014**

ARTÍCULO PRIMERO: inscribir como dignatarios de los órganos de Administración, Control y Disciplina para un periodo estatutario que va hasta el día 24 de Marzo de 2016, a las siguientes personas:

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:

- Presidente: DANIEL NARANJO RESTREPO CC N° 10.125.746 ✓
- Tesorero: LUZ ADRIANA LONDOÑO TORO CC No 25.172.026 ✓
- Secretario ANDRÈS FELIPE HOYOS SALAMANCA CC No 1.088.274.686 ✓

ORGANO DE CONTROL:

- Fiscal Principal: LUZ MERY SANDOVAL TRIANA CC N° 42.106.063 ✓
- Fiscal Suplente: JUAN ALBERTO LOPEZ CC N° 1.088.273.052 ✓

ORGANO DE DISCIPLINA:

- EDWIN CAMILO CASTILLO DELGADO CC N° 1.088.266.622 ✓
- DIEGO MAURICIO GOMEZ HERNANDEZ CC N° 80.126.096 ✓
- JEIMMY BIBIANA VALENCIA CRUZ CC No 34.066.347 ✓

PARÁGRAFO UNO: El presidente de la entidad es su representante legal, de conformidad con el artículo 45 de los estatutos. ✓

PARÁGRAFO DOS: Conforme al Art. 34 de los estatutos y de acuerdo con el artículo 35 del Decreto 2845 de 1984, el periodo de 4 años de los dignatarios va hasta el 24 de Marzo de 2016. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO : Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá ser interpuesto por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación, conforme al artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. ✓